



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	773
Proceso	Pertenencia
Demandante	Rosa Elvira Ortiz De Arroyave
Demandado	Herederos Indeterminados De Juan De Dios Arroyave y Terceros Indeterminados
Radicado	05861 40 89 001 2022 00060 00
Decisión	Reconoce personería y ordena compartir expediente

En memorial que precede, el abogado Luis Alberto Bedoya Duque, solicita le sea compartido el enlace del expediente digital. El despacho considera, que las afirmaciones realizadas por el profesional del derecho sobre la calidad de tercero interesado de la señora Flor Eudivia Arroyave Ortiz identificada con C.C. 21.516.158, se entenderán bajo la gravedad de juramento.

Por lo anterior, se le reconocerá personería al abogado Luis Alberto Bedoya Duque con T. P. 267.374 del C.S. de la J., para representar a la señora Flor Eudivia Arroyave Ortiz, conforme al poder conferido. Se ordena que por secretaría le sea compartido el enlace del expediente digital al correo electrónico luís.albertobedoya@hotmail.com.

Además, el abogado Oscar Alberto Osorno Sánchez, apoderado de la demandante solicita el enlace del expediente digital. Por ser procedente, se ordena que por secretaría le sea compartido el enlace del expediente digital al correo o.osorno75@gmail.com.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 122 del 16/ 11/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario